

RESOLUCION N° 1184/90.



EXP. N° 583/90-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 4 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1078/90, a partir del día de la fecha.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION